

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procesar á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8357

**AGÜERA MORENO, Francisco;** hijo de Antonio y Josefa, soltero, jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Lora del Río. 10874

8358

**ALBALAT MANEZ, Valentín;** natural de Alcublas, de estado soltero, de quince años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Marchalones, número 25; procesado en causa número 282 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 10907

8359

**ARAGON ALBA, Francisca-Luisa;** natural de Chiclana, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años, hija de Juan y Manuela; domiciliada últimamente en Algeciras; procesada por hurto en sumario número 4 de 1918, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión provisional. 11085

8360

**ARCOBA ALONSO, Antonio;** natural de Valencia, de estado casado, de profesión comerciante, de treinta años; hijo de Antonio y Gertrudis; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Calabazas, número 1, tercero; procesado en causa número 291 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 10935

8361

**ASENCIO FERNANDEZ, Carlos;** de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y María, conocido por el *Portugués*, soltero, cédacero y quincallero ambulante, natural de Lisboa (Portugal); domiciliado últi-

timamente en la fonda del Sable, de Fuente de Cantos y antes en la de Monesterio, sin instrucción; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Huelva y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirlo en prisión por el sumario que se le sigue con el número 8 de 1917, por hurto de un jumento, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 10868

8362

**BAUTISTA SAN MARTIN, Pedro;** de veintidós años, gallego, de estatura baja, color rubio, pelo rizado, ojos azules, nariz roma, viste traje azul; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión. 11041

8363

**BEN MOHAMED BEN AL LAL MEZIAN, Mohamed** natural de Artimman, de estado casado, profesión pescador, de veintiocho años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Tres Forcas (Marruecos); procesado por estafa, en causa número 24 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y se le declarará rebelde. 10886

8364

**BERTOMEU GISEBERT, Angel;** natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y dos años, hijo de Ambrosio y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Olivo, número 51, primero; procesado por hurto, causa número 456 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 10927

8365

**BLANCO, Jenaro;** de unos veinticinco años; procesado en sumario sobre estafa de una bicicleta; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, sin objeto de ser indagado en dicho sumario y reducido á prisión. 11024

8366

**BARROS GONZALEZ, José;** de dieciocho años, hijo de José y Dolores, natural de Buenos Aires (República Argentina); tratante en ganados, de estado soltero, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, sin instrucción, vecino que fué de La Coruña; procesado en causa por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de diez días, á declarar y ser reducido á prisión, previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 11023

8367

**CANTON RODRIGUEZ, Emiliano;** hijo de Emiliano y Sotela, natural de Terque, estado soltero, profesión zapatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; compare-

cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 10345

8368

**CARRASCO PEREZ, Manuel;** hijo de Diego y Dolores, natural de Orán (Argentina), estado casado, profesión cochero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediosfa, número 23, segundo primera; procesado en causa número 320, de 1918, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10862

8369

**CASADO NAVARRO, Juan;** domiciliado últimamente en Alhama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 10941

8370

**CASADO GARCIA, José;** natural de Alhama, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Alhama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 10948

8371

**CASAS FERNANDEZ, Justa;** hija de Pascuala, de diecisiete años, profesión sirvienta, estado soltera, cuyo último domicilio fué Zamora; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, á constituirse en prisión por tal causa. 10909

8372

**COBOS, Miguel, (a) Vizco Salmerón;** procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser indagado y practicar otras diligencias. 10867

8373

**CONTRERAS RUIZ, D. Cristóbal;** vecino de Granada; para que comparezca ante el Juzgado de Igualiz, en término de diez días, á prestar declaración en el sumario número 152 del año anterior, sobre quebrantamiento de depósito. 16708

8374

**CORDERO PRIETO, Joaquín Manuel** hijo de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 22, bajo; procesado por estafa en causa número 683 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 10955

8375

**CORRAL FRANCIA, Rosendo Miguel** del; natural de Lumbrales, hijo de Francisco y Elvira, de estado soltero, cesante, de veintiocho años, estatura y nariz regulares, ojos y pelo negros y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, número 28, piso cuarto; procesado por hurto en causa número 57 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Sala, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10957

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de ordenación	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
					Pesetas.		Pesetas.	
1	Ayuntamiento de La Roda.—Albacete	Capitanía General de la 3. <sup>a</sup> Región	3. <sup>a</sup>	Oficial segundo de Secretaría	1.000,00			A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prescrita para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

2	Albacete.—De Agramont á Canearix	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos	1. <sup>a</sup>	Peatón	400,00			
3	Almería.—Nacimiento	Idem	1. <sup>a</sup>	Cartero	450,00			
4	Idem.—De Santa Fe de Mondújar á Alsondux	Idem	1. <sup>a</sup>	Peatón	500,00			
5	Avila.—De Navalosa á Hoyacasero	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	250,00			
6	Idem.—De Navalmoral á Navarredonda	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	400,00			
7	Baleares.—Molinár de Levante	Idem	1. <sup>a</sup>	Cartero	250,00			
8	Idem.—Llorito	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	250,00			
9	Barcelona.—Alpén	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	100,00			
10	Osceres.—Villabuena	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	250,00			
11	Idem.—Cabrero	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	150,00			
12	Idem.—De Almaraz á Fresnedoso	Idem	1. <sup>a</sup>	Primer peatón	600,00			
13	Idem.—De Navalmoral á Bohonal de Ibor	Idem	1. <sup>a</sup>	Peatón	700,00			
14	Canarias.—Valsequillo	Idem	1. <sup>a</sup>	Cartero	150,00			
15	Castellón.—Géldo	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	150,00			
16	Ciudad Real.—Alamillo	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	150,00			
17	Córdoba.—Valsequillo	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	200,00			
18	Idem.—Palenciana	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	150,00			
19	Ocruña.—Castro	Idem	1. <sup>a</sup>	Idem	250,00			

20	Gerona.—Rosas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
21	Idem.—Ventalló.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
22	Idem.—De Paláu de Santa Eulalia á Romaña.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	300,00	»	»	»	»
23	Idem.—De Camallera á San Esteban de Quilves.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»	»
24	Idem.—Bolvir.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»	»
25	Idem.—De Riudellots á San Andrés de Salóu.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
26	Granada.—Bonafía de Guadix.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
27	Idem.—Fonelas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	»	»	»	»	»
28	Guadalajara.—Castilimbre.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	»	»
29	Huesca.—Escoain.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00	»	»	»	»
30	León.—Villablino á Caballos de Abajo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»	»
31	Lérida.—De Basella á Altés.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	750,00	»	»	»	»
32	Idem.—De Guardia de Tremp á Collmorte.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00	»	»	»	»
33	Logroño.—Marillo de Río Leza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	750,00	»	»	»	»
34	Madrid.—Majadahonda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	340,00	»	»	»	»
35	Málaga.—Riogordo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
36	Navarra.—Uncito.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
37	Orense.—De Barbantes á San Amaro.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	325,00	»	»	»	»
38	Idem.—Quintela de Leirao.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	250,00	»	»	»	»
39	Idem.—De Gínzo de Limia á Baltar y Blancos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	687,50	»	»	»	»
40	Oviedo.—Novellana.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
41	Idem.—Pintueles.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»	»
42	Idem.—De Agüera á Pereda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
43	Idem.—Gobiernos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	»	»
44	Palencia.—De Saldafia á Carbonera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	450,00	»	»	»	»
45	Idem.—Villasarracino.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
46	Pontevedra.—San Isidro.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»	»
47	Idem.—Frieira.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00	»	»	»	»
48	Idem.—Morofía.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	220,00	»	»	»	»
49	Salamanca.—Cabeza de Framontanos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
50	Idem.—Aldealengua.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»	»
51	Sevilla.—Villamanrique.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»	»
52	Soria.—De la Poveda á Almarza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	525,00	»	»	»	»
53	Toledo.—Villarrubia de Santiago.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»	»
54	Valencia.—De Algemesí á Fortaleny.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	425,00	»	»	»	»
55	Zamora.—De Manganoses á Dehosa de Milsco.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»	»
56	Idem.—De Calzada á Calzadilla de Tera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	»	»	»	»
57	Zaragoza.—Cinco Olivas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»	»
58	Idem.—De Caspo á la estación.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	350,00	»	»	»	»
59	Ayuntamiento de Peal de Becorro.—Jaón	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	»	»	»	»	»
60	Idem de Acedera.—Badajoz.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	1,50 diarias.	»	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	200,00	»	»	»	»
62	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Dos Guardas municipales.....	305,00	»	»	»	»
63	Idem de Miguelturra.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem de campo.....	554,00	»	»	»	»
64	Idem de Encinas Reales.—Córdoba.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	582,00	»	»	»	»
65	Idem de La Galera.—Tarragona.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil pregonero.....	547,50	»	»	»	»
66	Idem de Castellote (Barrio de Abenlgo). Teruel.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda de campo para el régimen de las aguas.....	90,00	»	»	»	»
67	Idem de Épila.—Zaragoza.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil voz pública.....	547,50	»	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	547,50	»	»	»	»
69	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Tres Guardas municipales.....	638,75	»	»	»	»
70	Idem de Luesia.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	365,00	»	»	»	»
71	Idem de Fuentespalda.—Teruel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	730,00	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó DIVISIÓN MILITAR EN QUE RANDEAN	Clase. Pegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y — DIGNAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
72	Ayuntamiento de Mequinenza.—Zaragoza.....	Capitanía General de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	547,50	»	»	»
73	Idem de Enciso.—Logroño.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de monte y campo.....	450,00	»	»	»
74	Idem de Gumiel del Mercado.—Burgos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Dos Guardas municipales.....	547,50	»	»	»
75	Idem de Limpias.—Santander.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil portero.....	450,00	»	»	»
76	Idem de Riobobos.—Cáceres.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal de campo.....	456,25	»	»	»
77	Idem de Navas del Madroño.—Cáceres.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	547,50	»	»	»
78	Idem de Candelario.—Salamanca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo á pie.....	225,00	»	»	»
79	Juzgado de primera instancia é instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el que se exigió dicho documento.
80	Ayuntamiento de Palacios de Goda.—Avila.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	245,00	»	»	»
81	Idem de Labajos.—Segovia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Dos guardas municipales.....	0,75 diarias.	»	»	»
82	Juzgado municipal de Avión.—Orense.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el destino número 79 de esta relación.
83	Ayuntamiento de Avión.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil portero.....	365,00	»	»	»
84	Idem de Pluisterre.—Coruña.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial mayor de Secretaría.....	200,00	»	»	»
85	Idem de Söller.—Baleares.....	Capitanía General de Baleares.....	3. <sup>a</sup>	Administrador y recaudador por vía voluntaria y apremio de todos los arbitrios municipales.....	894,00	»	3.000,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
86	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1. <sup>a</sup>	Cinco guardias urbanos.....	990,00	»	»	»

Notas. 1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.<sup>a</sup> (10 céntimos).  
 A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, autorizada por el Comisario de Guerra, y en su defecto, por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie.  
 Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.<sup>a</sup>  
 Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.<sup>a</sup> Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y en su defecto, en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente con posterioridad á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está prevenido, y en el que han de tener entrada dentro del mes de Octubre próximo.

3.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y soldados que se hallen en destinos de 3.<sup>a</sup> categoría acompañarán certificado de aptitud, expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.<sup>a</sup> categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.<sup>a</sup>, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.<sup>a</sup> y sin autorizar por nadie. Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 27 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguero.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 15 de Junio de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.350	Segundo Serrano Alcarria...	31 Julio 1889...	10 Febrero 1915.....	Las Palmas.
2.351	Aurelio Rodríguez Redondo.....	27 Julio 1888.....	11 Febrero 1915.....	Madrid.
2.352	Félix Romero Hernández.....	21 Febrero 1877.....	12 Febrero 1915.....	Idem.
2.353	Leandro Prieto Aguaderos.....	13 Marzo 1888.....	12 Febrero 1915.....	Santa Cruz de Tenerife.
2.354	Santiago Rebenaque Carrasco.....	1.º Mayo 1888.....	12 Febrero 1915.....	Valencia.
2.355	Timoteo Romero Rincón.....	24 Enero 1888.....	15 Febrero 1915.....	Santa Cruz de Tenerife.
2.356	José Espi Page.....	27 Agosto 1886.....	18 Febrero 1915.....	Valencia.
2.357	Ignacio Serrano Martos.....	25 Enero 1886.....	19 Febrero 1915.....	Barcelona.
2.358	Francisco Galera Lago.....	18 Diciembre 1886.....	19 Febrero 1915.....	Murcia.
2.359	Fernando Romero García.....	30 Mayo 1884.....	20 Febrero 1915.....	Santander.
2.360	José Navarro Ariza.....	21 Noviembre 1884.....	20 Febrero 1915.....	Barcelona.
2.361	Francisco Alburquerque Lorente.....	24 Septiembre 1875.....	21 Febrero 1915.....	Murcia.
2.362	Antonio Sahuquillo de la Cruz.....	17 Enero 1885.....	21 Febrero 1915.....	Madrid.
2.363	Cesáreo Martínez Carralero.....	25 Febrero 1885.....	21 Febrero 1915.....	Idem.
2.364	Mariano Contreras Martínez.....	24 Noviembre 1885.....	21 Febrero 1915.....	Idem.
2.365	Florencio Isabel Ruiz.....	23 Febrero 1887.....	21 Febrero 1915.....	Idem.
2.366	Manuel Rubinos Castro.....	23 Mayo 1887.....	21 Febrero 1915.....	La Coruña.
2.367	Deogracias Gómez Gallardo.....	22 Marzo 1888.....	21 Febrero 1915.....	Madrid.
2.368	Sotero Serrano Ugena.....	22 Abril 1890.....	22 Febrero 1915.....	Valencia.
2.369	Ildefonso Cortés Pérez.....	30 Abril 1890.....	22 Febrero 1915.....	Madrid.
2.370	Diego Chicano Riquelme.....	4 Julio 1889.....	23 Febrero 1915.....	Murcia.
2.371	Clemente Vicente Torres.....	23 Noviembre 1889.....	24 Febrero 1915.....	Santander.
2.372	Francisco Padilla Barragán.....	9 Julio 1878.....	25 Febrero 1915.....	Barcelona.
2.373	Vicente Serrano Vera.....	18 Abril 1888.....	26 Febrero 1915.....	Madrid.
2.374	Eugenio Mateo Martín.....	6 Septiembre 1889.....	26 Febrero 1915.....	Idem.
2.375	José Mora Llopis.....	14 Marzo 1883.....	27 Febrero 1915.....	Alicante.
2.376	Pedro Chavarría González.....	13 Mayo 1884.....	27 Febrero 1915.....	Zaragoza.
2.377	Celestino Ugena Prado.....	6 Abril 1883.....	27 Febrero 1915.....	Barcelona.
2.378	Aniano Ramos Fraile.....	4 Abril 1889.....	1.º Marzo 1915.....	Idem.
2.379	Florentino Valhermoso de la Vara.....	20 Junio 1888.....	2 Marzo 1915.....	Cádiz.
2.380	Vicente Aguilar Jimeno.....	5 Agosto 1879.....	3 Marzo 1915.....	Barcelona.
2.381	Cecilio Mateo Morales.....	22 Noviembre 1889.....	4 Marzo 1915.....	Cádiz.
2.382	José Hueta Pichardo.....	27 Febrero 1874.....	12 Marzo 1915.....	Huelva.
2.383	Clemente Borrallo Sánchez.....	25 Diciembre 1886.....	26 Marzo 1915.....	Idem.
2.384	José Folqué Malrás.....	31 Agosto 1882.....	3 Abril 1915.....	Barcelona.
2.385	Félix Oliván Jordán.....	12 Julio 1886.....	3 Abril 1915.....	Idem.
2.386	Rafael Gassó Aort.....	4 Noviembre 1889.....	9 Abril 1915.....	Idem.
2.387	Bernardino Pertejo Villanueva.....	6 Noviembre 1886.....	10 Abril 1915.....	Oviedo.
2.388	Joaquín Cabañas Martín.....	15 Abril 1892.....	21 Abril 1915.....	Madrid.
2.389	Leocadio Egea Avilés.....	3 Abril 1891.....	25 Abril 1915.....	Barcelona.
2.390	Bernardo Pérez Castaño.....	20 Enero 1881.....	27 Abril 1915.....	Badajoz.
2.391	Honorino Muñoz García.....	19 Noviembre 1881.....	27 Abril 1915.....	La Coruña.
2.392	Manuel Cordobés Martín.....	2 Noviembre 1869.....	28 Abril 1915.....	Sevilla.
2.393	Manuel Otero López.....	10 Agosto 1878.....	30 Abril 1915.....	Orense.
2.394	Alfredo Galindo Fernández.....	22 Febrero 1887.....	1.º Mayo 1915.....	Málaga.
2.395	Rafael Pérez Escobar.....	6 Abril 1889.....	1.º Mayo 1915.....	Madrid.
2.396	Gervasio Marco García.....	19 Junio 1886.....	7 Mayo 1915.....	Barcelona.
2.397	Bias Córdoba García.....	15 Mayo 1871.....	8 Mayo 1915.....	Idem.
2.398	Gervasio Ambrosio Vázquez.....	19 Junio 1884.....	8 Mayo 1915.....	Idem.
2.399	José Morejudo Torres.....	15 Noviembre 1889.....	12 Mayo 1915.....	La Coruña.
2.400	Márgaro Núñez Díaz.....	23 Febrero 1890.....	15 Mayo 1915.....	Málaga.
2.401	Juan Pariente Pastor.....	27 Enero 1888.....	17 Mayo 1915.....	La Coruña.
2.402	Mariano Moreno Muñoz.....	15 Agosto 1884.....	21 Mayo 1915.....	Madrid.
2.403	Constantino Palacios López.....	19 Septiembre 1889.....	21 Mayo 1915.....	Idem.
2.404	Julio Alvarez Morales.....	4 Noviembre 1889.....	21 Mayo 1915.....	Málaga.
2.405	Joaquín Ganga Aranda.....	6 Febrero 1886.....	23 Mayo 1915.....	Madrid.
2.406	Contancio Moreno Galán.....	19 Diciembre 1881.....	21 Junio 1915.....	Idem.
2.407	Pablo López Sierra.....	15 Enero 1887.....	21 Junio 1915.....	Idem.
2.408	Ramón Quirantes Peña.....	1.º Febrero 1890.....	22 Junio 1915.....	Granada.
2.409	Juan García Azea.....	15 Mayo 1875.....	25 Junio 1915.....	Jaén.
2.410	Zacarias Bajo Bernal.....	6 Septiembre 1887.....	25 Junio 1915.....	León.
2.411	Enrique Ruiz Sánchez.....	17 Julio 1885.....	27 Junio 1915.....	Barcelona.
2.412	Juan Martínez Escamilla.....	6 Mayo 1889.....	27 Junio 1915.....	Valencia.
2.413	José Salvador Solsona.....	26 Agosto 1885.....	28 Junio 1915.....	Barcelona.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.414	Miguel Ruiz Avilés.....	30 Marzo 1886.....	28 Junio 1915.....	Barcelona.
2.415	Ginés Hurtado Martínez.....	18 Noviembre 1889.....	28 Junio 1915.....	Murcia.
2.416	Ramón Rodrigo Pitarch.....	8 Diciembre 1881.....	29 Junio 1915.....	Barcelona.
2.417	Federico Guijarro Ortega.....	17 Julio 1889.....	30 Junio 1915.....	Madrid.
2.418	Manuel Gascón Torres.....	8 Mayo 1889.....	1.º Julio 1915.....	Barcelona.
2.419	Primitivo González Maguedano.....	27 Noviembre 1888.....	5 Julio 1915.....	Orense.
2.420	Pascual Marcos Lorenzo.....	17 Mayo 1878.....	13 Julio 1915.....	Madrid.
2.421	Cecilio Iglesias Machicado.....	1.º Febrero 1889.....	13 Julio 1915.....	Idem.
2.422	Esteban López Casillas.....	28 Noviembre 1889.....	14 Julio 1915.....	Idem.
2.423	Maximino Leal Mozo.....	29 Mayo 1889.....	15 Julio 1915.....	Zaragoza.
2.424	Isidoro Garrota Notario.....	2.º Enero 1888.....	17 Julio 1915.....	La Coruña.
2.425	Eleuterio García Bajo.....	26 Julio 1888.....	20 Julio 1915.....	Idem.
2.426	Bonifacio Pantoja Redríguez.....	5 Junio 1887.....	21 Julio 1915.....	Madrid.
2.427	Valentín Ferrero Fernández.....	15 Junio 1889.....	21 Julio 1915.....	Idem.
2.428	Patricio Téllez García.....	28 Febrero 1890.....	25 Julio 1915.....	Cádiz.
2.429	José Velada González.....	25 Marzo 1885.....	1.º Agosto 1915.....	Badajoz.
2.430	Mannel Martínez Fraile.....	26 Marzo 1888.....	1.º Agosto 1915.....	Madrid.
2.431	Toribio González Holgueras.....	19 Abril 1889.....	1.º Agosto 1915.....	Idem.
2.432	Felipe Martí Querol.....	26 Mayo 1887.....	2 Agosto 1915.....	Barcelona.
2.433	Pedro Cervera Torres.....	8 Febrero 1889.....	6 Agosto 1915.....	Sevilla.
2.434	Epifanio Lajo Rodríguez.....	12 Mayo 1877.....	13 Agosto 1915.....	Valladolid.
2.435	Saturrino García San Martín.....	15 Diciembre 1887.....	13 Agosto 1915.....	Zaragoza.
2.436	Jaime Fiol Nadal.....	7 Noviembre 1872.....	15 Agosto 1915.....	Barcelona.
2.437	Juan Corral Vicente.....	3 Junio 1876.....	15 Agosto 1915.....	Madrid.
2.438	Secundino Fidel Bea Díaz.....	24 Abril 1879.....	20 Agosto 1915.....	Barcelona.
2.439	José Lioret Soriano.....	4 Enero 1883.....	20 Agosto 1915.....	Idem.
2.440	Narciso Camacho Prado.....	14 Octubre 1879.....	21 Agosto 1915.....	Madrid.
2.441	José González García.....	9 Agosto 1873.....	24 Agosto 1915.....	Idem.
2.442	Laureano Martínez Ganado.....	4 Julio 1886.....	26 Agosto 1915.....	Valladolid.
2.443	Santos Barriales Tascón.....	1.º Noviembre 1877.....	1.º Septiembre 1915.....	León.
2.444	Ginés García Aparicio.....	14 Marzo 1888.....	21 Septiembre 1915.....	Murcia.
2.445	Daniel Martínez Chamorro.....	18 Noviembre 1886.....	10 Octubre 1915.....	Madrid.
2.446	Doroteo Jiménez Sánchez.....	28 Marzo 1888.....	10 Octubre 1915.....	Orense.
2.447	Angel Rivas Sánchez.....	23 Septiembre 1889.....	10 Octubre 1915.....	Granada.
2.448	Simeón Carrasco Pla.....	29 Diciembre 1878.....	11 Octubre 1915.....	Barcelona.
2.449	Francisco Toro Catalán.....	12 Febrero 1882.....	11 Octubre 1915.....	Idem.
2.450	José García Salido.....	17 Abril 1883.....	11 Octubre 1915.....	Idem.
2.451	Vicente Giner Fornet.....	5 Diciembre 1882.....	18 Octubre 1915.....	Idem.
2.452	Hugo Martín González.....	9 Abril 1889.....	18 Octubre 1915.....	La Coruña.
2.453	Juan Mármol Melgar.....	9 Agosto 1875.....	20 Octubre 1915.....	Granada.
2.454	Gregorio Herrero Castán.....	25 Mayo 1877.....	21 Octubre 1915.....	Madrid.
2.455	José Mármol Izquierdo.....	13 Mayo 1873.....	23 Octubre 1915.....	Granada.
2.456	Raimundo Blanco Martín.....	21 Junio 1888.....	23 Octubre 1915.....	Madrid.
2.457	Patricio García Velasco.....	29 Abril 1889.....	23 Octubre 1915.....	Idem.
2.458	Francisco del Barrio.....	10 Junio 1885.....	25 Octubre 1915.....	Sevilla.
2.459	Eugenio Pérez López.....	24 Julio 1889.....	25 Octubre 1915.....	Granada.
2.460	Fausto Bustamante Yáñez.....	23 Septiembre 1889.....	29 Octubre 1915.....	Las Palmas.
2.461	Mariano Chicharro López.....	2 Febrero 1870.....	1.º Noviembre 1915.....	Barcelona.
2.462	Manuel Laureano López Rincón.....	4 Julio 1875.....	1.º Noviembre 1915.....	Madrid.
2.463	Santiago Morifigo Bellido.....	22 Septiembre 1887.....	1.º Noviembre 1915.....	Idem.
2.464	Cayo Fernández Alvarez.....	3 Marzo 1888.....	1.º Noviembre 1915.....	La Coruña.
2.465	Alfredo Cifuentes Peralta.....	21 Septiembre 1890.....	1.º Noviembre 1915.....	Alicante.
2.466	Antonio Poveda Abellán.....	31 Mayo 1885.....	5 Noviembre 1915.....	Murcia.
2.467	José Sánchez Albaladejo.....	26 Noviembre 1884.....	7 Noviembre 1915.....	Barcelona.
2.468	Juan Perdignones Gil.....	28 Febrero 1877.....	10 Noviembre 1915.....	Cádiz.
2.469	Manuel Marín Yáñez.....	27 Febrero 1874.....	12 Noviembre 1915.....	Málaga.
2.470	Juan Martín Castro.....	12 Junio 1889.....	15 Noviembre 1915.....	Madrid.
2.471	José Bernabéu Aracl.....	19 Marzo 1876.....	18 Noviembre 1915.....	Alicante.
2.472	Antonio Borreguero Rodríguez.....	8 Mayo 1881.....	18 Noviembre 1915.....	Las Palmas.
2.473	Pablo Bernado de Quirós Callejo.....	25 Enero 1886.....	1.º Diciembre 1915.....	Madrid.
2.474	Guillermo Carbonero López.....	10 Febrero 1874.....	3 Diciembre 1915.....	Barcelona.
2.475	Fernando Hernández Hernández.....	17 Noviembre 1887.....	3 Diciembre 1915.....	Idem.
2.476	Antonio Terrones Sánchez.....	17 Septiembre 1889.....	3 Diciembre 1915.....	Idem.
2.477	Juan Hernández García.....	21 Noviembre 1870.....	5 Diciembre 1915.....	Idem.
2.478	Paulino Bretón Ibañez.....	12 Junio 1884.....	13 Diciembre 1915.....	Madrid.
2.479	Jorge Adán García.....	23 Abril 1887.....	13 Diciembre 1915.....	Idem.
2.480	Benigno Berrio Quiroga.....	13 Febrero 1888.....	13 Diciembre 1915.....	Idem.
2.481	Antonino Berlana Gutiérrez.....	10 Mayo 1889.....	13 Diciembre 1915.....	Idem.
2.482	José Pérez Rodríguez.....	2 Noviembre 1885.....	29 Diciembre 1915.....	Zaragoza.
2.483	Miguel Diana Cavado.....	21 Mayo 1873.....	1.º Enero 1916.....	Valencia.
2.484	Juan Vicente de las Heras.....	5 Mayo 1876.....	1.º Enero 1916.....	Madrid.
2.485	Tomás Aparicio Sáiz.....	7 Marzo 1882.....	1.º Enero 1916.....	Idem.
2.486	Adrián Bardai Lozano.....	19 Septiembre 1874.....	10 Enero 1916.....	Oviedo.
2.487	Cirilo Aragón Hiruela.....	9 Julio 1889.....	12 Enero 1916.....	Badajoz.
2.488	Manuel Taurón Sánchez.....	2 Febrero 1889.....	17 Enero 1916.....	Barcelona.
2.489	Miguel Tomás Bonete.....	25 Abril 1880.....	18 Enero 1916.....	Idem.
2.490	Salvador Martí Ortiz.....	14 Agosto 1885.....	18 Enero 1916.....	Idem.
2.491	Juan Nicolás Soriano.....	14 Agosto 1875.....	19 Enero 1916.....	Idem.
2.492	Marcelino Ortega Rodríguez.....	26 Abril 1879.....	19 Enero 1916.....	Idem.
2.493	Angel Chacón Castellanos.....	2 Marzo 1882.....	27 Enero 1916.....	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.494	Pascual Martín Hernández	7 Octubre 1883	27 Enero 1916	Barcelona.
2.495	Miguel Macán Espelt	9 Mayo 1883	28 Enero 1916	Idem.
2.496	Amador Blázquez García	23 Abril 1887	1.º Febrero 1916	Madrid.
2.497	Jesús Herrero González	17 Junio 1887	1.º Febrero 1916	Idem.
2.498	Julián Cabeza Alejandra	21 Agosto 1889	1.º Febrero 1916	Idem.
2.499	Manuel Méndez Fernández	4 Febrero 1888	8 Febrero 1916	Barcelona.
2.500	José Cebría Medes	23 Octubre 1886	10 Febrero 1916	Idem.
2.501	Mariano Burgueño Burgueño	9 Septiembre 1888	10 Febrero 1916	Madrid.
2.502	Asensio Martínez Agüera	7 Diciembre 1885	11 Febrero 1916	Barcelona.
2.503	Manuel Galve Andrés	24 Diciembre 1885	11 Febrero 1916	Idem.
2.504	Julián Domínguez Mongero	17 Febrero 1879	12 Febrero 1916	Valladolid.
2.505	Rogelio Cermeño Paillo	16 Septiembre 1884	14 Febrero 1916	Madrid.
2.506	Venancio Carrasco Cañizares	31 Marzo 1883	24 Febrero 1916	Idem.
2.507	Antonio Ortuño Arjona	11 Noviembre 1874	1.º Marzo 1916	Murcia.
2.508	Francisco Miñán López	19 Noviembre 1886	7 Marzo 1916	Barcelona.
2.509	Enrique Crespo González	29 Septiembre 1887	9 Marzo 1916	Idem.
2.510	José Contreras Blaya	6 Abril 1889	11 Marzo 1916	Madrid.
2.511	Eustaquio Fernández Redondo	16 Julio 1887	15 Marzo 1916	Idem.
2.512	Silvestre Menéndez Flores	23 Agosto 1887	15 Marzo 1916	Idem.
2.513	Inocente Molpeceres de las Heras	28 Diciembre 1875	21 Marzo 1916	Idem.
2.514	Benito Mate Martín	3 Abril 1885	21 Marzo 1916	Idem.
2.515	Tomás Fernández Vicente	4 Abril 1886	21 Marzo 1916	Idem.
2.516	Lucas Montero Maroto	24 Diciembre 1888	21 Marzo 1916	Idem.
2.517	Ramón Otero López	2 Enero 1883	22 Marzo 1916	La Coruña.
2.518	Luis Gómez Fernández	10 Octubre 1889	24 Marzo 1916	Madrid.
2.519	Patricio Maldonado Serrano	17 Marzo 1884	26 Marzo 1916	Idem.
2.520	Miguel Gaillet Conti	15 Junio 1888	26 Marzo 1916	Idem.
2.521	Francisco Villar Lara	12 Septiembre 1885	27 Marzo 1916	Málaga.
2.522	Ricardo Zúñiga Sánchez	3 Abril 1888	29 Marzo 1916	Madrid.
2.523	Arturo Gabriel Seguí	20 Noviembre 1890	30 Marzo 1916	Alicante.
2.524	Nicolás Marisa Santamaría	6 Diciembre 1888	31 Marzo 1916	Madrid.
2.525	Felipe Mateos Hernández	1.º Mayo 1878	1.º Abril 1916	Idem.
2.526	Timoteo Navarro Cabrián	24 Enero 1885	1.º Abril 1916	Valencia.
2.527	Jesús Sánchez García	28 Septiembre 1885	1.º Abril 1916	Madrid.
2.528	Gervasio Arranz Gades	19 Junio 1887	1.º Abril 1916	Zaragoza.
2.529	Bautista Espinosa Manzanares	18 Julio 1888	1.º Abril 1916	Madrid.
2.530	Mariano Monedero Adeva	19 Abril 1889	1.º Abril 1916	Idem.
2.531	Pedro Amorós Rubio	31 Marzo 1887	6 Abril 1916	Alicante.
2.532	Jerónimo Muñoz Ruiz	22 Mayo 1879	7 Abril 1916	Madrid.
2.533	Timoteo López Duque	23 Agosto 1887	7 Abril 1916	Barcelona.
2.534	Domingo Sanz Cabañas	12 Mayo 1877	8 Abril 1916	Santander.
2.535	Eugenio Jiménez Moreno	15 Noviembre 1889	8 Abril 1916	Zaragoza.
2.536	Bernabé la Puebla Parra	11 Junio 1892	8 Abril 1916	Valencia.
2.537	Inocencio Fernández García	22 Septiembre 1884	9 Abril 1916	Zaragoza.
2.538	Evaristo Aguado Jaramillo	26 Octubre 1888	9 Abril 1916	La Coruña.
2.539	Félix de la Rúa Gómez	29 Julio 1889	9 Abril 1916	Valencia.
2.540	Luis Muñoz Parrilla	22 Diciembre 1885	10 Abril 1916	Madrid.
2.541	José Paima Murcia	10 Agosto 1883	10 Abril 1916	Idem.
2.542	José Montes García	3 Noviembre 1888	10 Abril 1916	Idem.
2.543	Andrés Marqués Arroyo	1.º Marzo 1889	10 Abril 1916	Idem.
2.544	Vicente García Quijada Ballesteros	7 Octubre 1882	13 Abril 1916	Idem.
2.545	Guillermo Hernández Aparicio	10 Enero 1885	14 Abril 1916	Valencia.
2.546	Dionisio Pascual Pascual	8 Octubre 1872	15 Abril 1916	Madrid.
2.547	Federico Puerto Tomás	4 Junio 1877	15 Abril 1916	Barcelona.
2.548	Luis Osuna Alonso	16 Febrero 1886	15 Abril 1916	Madrid.
2.549	Eloy Jiménez Jiménez	13 Septiembre 1891	15 Abril 1916	Sevilla.
2.550	Francisco Domenech Domenech	16 Junio 1886	17 Abril 1916	La Coruña.
2.551	Julio Pérez Serrat	8 Diciembre 1891	17 Abril 1916	Mejilla.
2.552	Angel Aguilar Arjona	13 Agosto 1883	1.º Mayo 1916	Valencia.
2.553	Mariano Gómez Maroto	25 Septiembre 1878	6 Mayo 1916	La Coruña.
2.554	Francisco Romero Marco	8 Enero 1889	6 Mayo 1916	Madrid.
2.555	Juan Flores Sebastián	24 Mayo 1880	6 Mayo 1916	Barcelona.
2.556	Juan Segú Salvá	23 Octubre 1888	7 Mayo 1916	Idem.
2.557	Ignacio Licrente Jiménez	25 Junio 1888	8 Mayo 1916	Idem.
2.558	Vicente Peris Fornés	2 Noviembre 1888	9 Mayo 1916	Madrid.
2.559	Julián Ramírez Ocho	2 Agosto 1883	12 Mayo 1916	Idem.
2.560	Fructuoso Rodríguez Lafuente	13 Abril 1889	15 Mayo 1916	Idem.
2.561	Miguel Reverte García	6 Febrero 1882	16 Mayo 1916	Idem.
2.562	Arturo Sacristán Rico	1.º Septiembre 1885	16 Mayo 1916	Idem.
2.563	José González Alba	27 Marzo 1880	23 Mayo 1916	Sevilla.
2.564	Francisco Arenaga Montesino	26 Julio 1889	24 Mayo 1916	Barcelona.
2.565	Domingo Guerra González	12 Mayo 1883	6 Junio 1916	Madrid.
2.566	Cipriano García del Ser	16 Septiembre 1887	11 Junio 1916	Idem.
2.567	Pedro Carnero Pérez	19 Octubre 1875	12 Junio 1916	Oviedo.
2.568	Pedro de la Torre García	30 Agosto 1881	15 Junio 1916	Madrid.
2.569	Juan Godino Cueto	8 Octubre 1887	15 Junio 1916	Idem.
2.570	Pedro Parra Ocaña	16 Agosto 1889	21 Junio 1916	Idem.
2.571	Miguel Sánchez Benito	15 Noviembre 1889	21 Junio 1916	Idem.
2.572	Bernardo Fuentes Gómez	12 Marzo 1882	23 Junio 1916	Valladolid.
2.573	Piácido Marín de Andrés	5 Octubre 1889	23 Junio 1916	Madrid.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2 574	Gregorio Sanz Salinas.	28 Noviembre 1884.	24 Junio 1916.	Vizcaya.
2 575	Octaviano Tarrero Fernández.	22 Marzo 1885.	24 Junio 1916.	Idem.
2 576	Antonio Ureña Soriano.	22 Septiembre 1879.	26 Junio 1916.	Madrid.
2 577	Vicente Serrano Mozas.	5 Febrero 1886.	26 Junio 1916.	Idem.
2 578	Evaristo Fernández Fernández.	10 Octubre 1872.	27 Junio 1916.	Granada.
2 579	Antonio Rubio Espinosa.	7 Noviembre 1870.	28 Junio 1916.	Sevilla.
2 580	Vicente Contreras Rodríguez.	22 Noviembre 1887.	30 Junio 1916.	Barcelona.
2 581	Magín Matailana Escribano.	19 Agosto 1882.	30 Junio 1916.	Madrid.
2 582	Francisco Serrano Sánchez.	21 Noviembre 1889.	30 Junio 1916.	Barcelona.
2 583	Tomás Jiménez Redal.	18 Septiembre 1891.	30 Junio 1916.	Idem.
2 584	Primo Marín Ordóñez.	9 Junio 1877.	1.º Julio 1916.	Madrid.
2 585	Mariano Canales Burguillo.	8 Septiembre 1879.	1.º Julio 1916.	La Coruña.
2 586	José González Fernández.	8 Marzo 1888.	1.º Julio 1916.	Orense.
2 587	Luciano Hernández Pérez.	8 Enero 1889.	1.º Julio 1916.	Barcelona.
2 588	Marceliano Rincón Jiménez.	18 Junio 1889.	1.º Julio 1916.	Pontevedra.
2 589	Fernando Casada Ramos.	24 Agosto 1890.	1.º Julio 1916.	Santander.
2 590	Ildefonso Bonillo Madrigal.	23 Enero 1889.	2 Julio 1916.	Valencia.
2 591	Joaquín Pla Martí.	22 Mayo 1887.	3 Julio 1916.	Barcelona.
2 592	Robustiano Asenjo Martín.	24 Mayo 1889.	3 Julio 1916.	La Coruña.
2 593	Julberto Alvarez Monja.	3 Febrero 1883.	3 Julio 1916.	Madrid.
2 594	Victor Juárez Huertas.	28 Julio 1887.	4 Julio 1916.	Barcelona.
2 595	Manuel Mellado Sabariego.	3 Febrero 1879.	5 Julio 1916.	Málaga.
2 596	Eusebio Romero Ponsibet.	24 Octubre 1883.	5 Julio 1916.	Madrid.
2 597	Domingo Peñaiba Martín.	20 Diciembre 1886.	6 Julio 1916.	Barcelona.
2 598	Francisco del Barrio Sanz.	7 Octubre 1891.	9 Julio 1916.	Valencia.
2 599	Vicente García Hernández.	4 Abril 1889.	13 Julio 1916.	Orense.
2 600	Valentín Servio Moreno.	4 Mayo 1884.	21 Julio 1916.	Sevilla.
2 601	Aroldo Gómez Martínez.	2 Marzo 1888.	21 Julio 1916.	Madrid.
2 602	Marcelo Lajusticia Castell.	12 Enero 1872.	1.º Agosto 1916.	Barcelona.
2 603	Demetrio Sellés Martínez.	22 Diciembre 1879.	1.º Agosto 1916.	Madrid.
2 604	Andrés Villa Cerazo.	3 Junio 1890.	5 Agosto 1916.	Barcelona.
2 605	Aurelio Vegas Calderón.	25 Septiembre 1889.	7 Agosto 1916.	La Coruña.
2 606	Rafael Fernández Aguilá.	7 Septiembre 1873.	11 Agosto 1916.	Granada.
2 607	Tirso Modroño Maestro.	28 Enero 1890.	12 Agosto 1916.	Vizcaya.
2 608	Enrique Martínez del Castillo.	16 Julio 1882.	13 Agosto 1916.	Madrid.
2 609	Miguel Catalá Fernández.	29 Septiembre 1885.	14 Agosto 1916.	Badajoz.
2 610	José Latorre Veneciano.	7 Junio 1879.	17 Agosto 1916.	Murcia.
2 611	Rafael Martínez Marcos.	5 Enero 1882.	21 Agosto 1916.	Alicante.
2 612	Mauricio Esérez Jiménez.	22 Septiembre 1887.	21 Agosto 1916.	Barcelona.
2 613	Federico Lopera Cuenca.	3 Septiembre 1889.	24 Agosto 1916.	Las Palmas.
2 614	Apolo Estévez de la Rubia.	29 Agosto 1883.	25 Agosto 1916.	Vizcaya.
2 615	Amancio Ruiz González.	28 Enero 1890.	25 Agosto 1916.	Idem.
2 616	Miguel Tausí Sánchez.	25 Marzo 1889.	1.º Septiembre 1916.	Barcelona.
2 617	Vicente Campos Montañer.	4 Abril 1889.	1.º Septiembre 1916.	J León.
2 618	Cayetano Gacimartín Gacimartín.	7 Agosto 1883.	6 Septiembre 1916.	Madrid.
2 619	Fidel Martín García.	24 Abril 1891.	8 Septiembre 1916.	Badajoz.
2 620	Domingo Manzanares García.	19 Diciembre 1879.	12 Septiembre 1916.	Murcia.
2 621	Nicasio Gayilán Serrano.	14 Diciembre 1878.	4 Octubre 1916.	Madrid.
2 622	Ricardo Carrascal Luengo.	28 Abril 1883.	8 Octubre 1916.	Orense.
2 623	Agustín San Millán García.	10 Febrero 1890.	8 Octubre 1916.	Vizcaya.
2 624	Pedro Sánchez Godínez.	13 Marzo 1891.	10 Octubre 1916.	Málaga.
2 625	José Moreno Castro.	2 Agosto 1884.	11 Octubre 1916.	Vizcaya.
2 626	Julián Rodríguez Ramírez.	28 Enero 1889.	12 Octubre 1916.	Oviedo.
2 627	José Mourillo Fernández.	26 Febrero 1881.	14 Octubre 1916.	Orense.
2 628	Tomás Sánchez González.	8 Marzo 1890.	14 Octubre 1916.	Oviedo.
2 629	Fernando González León.	14 Noviembre 1890.	16 Octubre 1916.	Badajoz.
2 630	José Fernández Rodríguez.	8 Marzo 1877.	17 Octubre 1916.	Málaga.
2 631	Claudio Arias Fortes.	21 Diciembre 1873.	17 Octubre 1916.	Sevilla.
2 632	Pedro Leal Villalvilla.	13 Mayo 1890.	17 Octubre 1916.	Santander.
2 633	Manuel Álvarez Gómez.	27 Mayo 1872.	18 Octubre 1916.	Huelva.
2 634	Joaquín Pérez Rodríguez.	13 Abril 1883.	18 Octubre 1916.	Oviedo.
2 635	Antonio Alonso Cuesta.	15 Junio 1890.	18 Octubre 1916.	Granada.
2 636	Estanislao Muñoz Casero.	7 Mayo 1879.	19 Octubre 1916.	Vizcaya.
2 637	Nicolás Garrido Jaarranz.	8 Diciembre 1889.	19 Octubre 1916.	Oviedo.
2 638	Eloy Uceda Rodríguez.	1.º Diciembre 1889.	20 Octubre 1916.	Vizcaya.
2 639	Jesús García Vázquez.	6 Abril 1890.	20 Octubre 1916.	La Coruña.
2 640	Bias González Ventura.	3 Febrero 1882.	21 Octubre 1916.	Madrid.
2 641	José Carretero Vizcaino.	14 Mayo 1873.	21 Octubre 1916.	Idem.
2 642	Ramón Gómez Torres.	10 Enero 1890.	21 Octubre 1916.	Idem.
2 643	Rafael Arjona Revilla.	23 Agosto 1877.	22 Octubre 1916.	Santa Cruz de Tenerife.
2 644	Bernardo Chacorro Garrido.	1.º Diciembre 1887.	22 Octubre 1916.	Idem.
2 645	Juan Sejón Martín.	11 Julio 1890.	22 Octubre 1916.	Orense.
2 646	José García Tendero.	16 Mayo 1875.	24 Octubre 1916.	Valencia.
2 647	Manuel Dávila Vilas.	10 Marzo 1876.	24 Octubre 1916.	La Coruña.
2 648	José Ortíz Rodríguez.	17 Abril 1881.	25 Octubre 1916.	Sevilla.
2 649	Mauricio López del Monte.	22 Septiembre 1882.	25 Octubre 1916.	Madrid.
2 650	Eustasio García Fuente.	29 Marzo 1889.	31 Octubre 1916.	Idem.

8376

CRUZ CLOT, *Antonio*; natural y vecino de Jaén, de veinte años, profesión jornalero, de estado soltero, hijo de Patricio y Antonia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén, en término de diez días, para ser constituido en prisión por no haber comparecido al juicio oral en causa que se le siguió por robo.

11032

8377

El que se dice Juan Martínez Hernández, natural de Benavente (Zamora), de estado soltero, profesión zapatero, y de cuarenta y un años, hijo de Santiago y Joaquina; domiciliado últimamente en Rabat y en Cádiz; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser notificado del auto recaído en la expresada causa.

10365

8378

FERNANDEZ, *Hilario*; de unos sesenta años, de estado soltero, sin afeitado, medianamente vestido, de oficio zapatero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que contra el mismo se instruye, por hurto de una pieza de charol, del establecimiento de don José María Vallejo, de Tudela, en la tarde del 17 de Julio último, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

10906

8379

FERNANDEZ CONTRERAS, *Fabian Joaquín*; natural de Lorca, de estado soltero, profesión esquilador, de cuarenta y cuatro años, hijo de Fabián y de Francisca; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para cumplir la condena que le ha sido impuesta.

10875

8380

FERNANDEZ FUEYO, *Miguel*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Gignás, número 33, principal segunda; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona.

11012

8381

FERNANDEZ SALAZAR, *Clara*; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para ser reducida á prisión por estafa instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de rebelde.

11006

8382

GARCIA ORTIZ, *Juan*; de profesión tratante de ganado, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde.

10884

8383

GIL MARTOS, *José*; de cuarenta y un años, hijo de Pedro y María, de estado casado, profesión del campo, natural de Cúllar; domiciliado últimamente en Castillejar ó Castril; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del plazo de diez

días, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto de ganado.

10363

8384

GOMEZ FERNANDEZ, *Cristóbal*, (a) *Saborido*; de veintidós años, profesión jornalero, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que sea reducido á prisión, en causa número 274 de 1918, por estafa.

11030

8385

GONZALEZ MARIN, *José*; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Gertrudis, de estado casado, profesión jornalero, natural de Vélez, vecino de Fuengirola; Adolfo González Clares, de dieciocho años, hijo de José y Rita, natural y vecino de Vélez, de profesión jornalero; Miguel Jiménez Navarrete, de veintinueve años, hijo de Miguel y Concepción, natural de Vélez (Málaga), de profesión jornalero; Bernardo Robles López, de cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y Josefa, natural de Macharabiaya, de profesión jornalero; comparecerán ante el Juzgado de Vélez-Málaga, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad con motivo de causa que se les sigue sobre robo, apercibidos de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

10908

8386

GONZALEZ PINTO, *José*; natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y tres años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 15 bis, primero; procesado por estafa (sumario número 66 de 1918); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11010

8387

GONZALEZ RUIZ, *Emilio*; natural de Requej, hijo de Anselmo y de Dionisia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lamiaco (Bilbao); procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

10931

8388

GUTIERREZ SANCHEZ, *Domingo*; natural de Pechina, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Pechina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza.

11014

8389

HERNANDEZ, *Miguel*; natural de Murcia, profesión sirviente, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

10905

8390

JANE BOSCH, *Elisa*; profesión carretero; domiciliado últimamente en la calle Pedro IV, número 7, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10361

8391

JIMENEZ MOTOS, *María*; de estado soltera, gitana, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Tordesillas; procesada por sustracción de una caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, á fin de hacerla saber el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel de esta partido, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio legal con siguiente.

10963

8392

KAPFER, *Guillermo*; natural de Alemania, de tez morena, cara afeitada, representa tener treinta años, viste pantalón gris á cuadros blancos y negros, americana color kaquí, alpargatas blancas y sombrero flexible; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

10833

8393

KUTLLET, *Juan*; domiciliado últimamente en la plaza del Borne, 3, tercero, Barcelona; procesado por estafa, en causa número 639 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de esta capital.

10854

8394

LONGO, *Gloride*; natural de Francia, prosanta que suele usar el nombre de Elena, y que en la actualidad se cree reside en Madrid; domiciliada últimamente en esta ciudad y Zaragoza; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

11037

8395

LOPEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 86; procesado por estafa, en causa número 824 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en esta Cárcel.

10954

8396

LOPEZ GARRALDA, *Cástulo*; de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Universidad, 13, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11013

8397

LOPEZ GUTIERREZ, *Julián*; de treinta años, casado con Trinidad Vega, de profesión labrador, hijo de Alfonso y Valentina, natural de Valderredible, partido de Reinosa; domiciliado últimamente en Pandiello; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, dentro del término de diez días.

10866

8398

LOPEZ SANCHEZ, *Juan Luis*, (a) *Béjar*; hijo de Saturnino y de Segunda, natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión aserrador, de veinticinco años, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro sano, y viste chaqueta y chaleco de paño claro, pantalón de paño negro, todo muy usado, alpargatas azules y gorra de visera, clara; domiciliado últimamente en

Salamanca, calle de San Vicente, 52, en unión de Pedro García; procesado por hurto de ropas y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10902

8399

LOSADA NUÑEZ, José María Agustín; de treinta y nueve años, hijo de Pastora, de estado casado, profesión jornalero, natural de Rábade, Ayuntamiento de Begonte, partido judicial de Villalba, y vecino de La Coruña; domiciliado en Montaña; procesado en sumario sobre hurto de dos cajas de motorina; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido á prisión. 10948

8400

MARCOS FERNÁNDEZ, Manuel; natural de Benavides de Orbigo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Miguel y de Ana María; domiciliado últimamente en Cortina (Pola de Lena); procesado por hurto de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser emplazado. 11040

8401

MARTINEZ MONTERO, Enrique; de veintiocho años, de estado soltero, profesión desbravador, hijo de Juan y de Encarnación; dijo ser vecino de Puente Genil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á declarar como inculpa en causa por hurto de caballerías. 10896

8402

MAYORDOMO PEREZ, Simón; hijo de Cástor y de Teresa, natural de Rollán, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Rollán, condenado en causa por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca á constituirse en prisión al objeto de extinguir condena. 10966

8403

MOJE MESONES, Protasio, (a) Pichichi; natural de Aguilar del Campo, hijo de Soltero y de Isidora, soltero, de diecinueve años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Las Arenas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 10936

8404

MORENO ANICETO, Lorenzo; conocido por Lorenzo López Moreno, El Valdepeñero, hijo de Petra, de dieciséis años, natural de Valdepeñas, profesión zapatero; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado en la causa número 92 de 1918 por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á ser reducido á prisión. 10846

8405

MORENO PRIETO, Justo; vecino de Montemayor, calle Vega, número 12, estado casado, de cuarenta años, profesión jornalero; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 11021

8406

MÚJICA BERASOTEGUI, Lorenzo; San Félix Julián y un tal Saturnino, ignorándose los apellidos y demás circunstancias de los dos últimos, siendo natural el Lorenzo Mújica de San Sebastián, de esta-

do soltero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de María; el Saturnino tendrá unos dieciocho años, y tiene una quemadura en el rostro; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesados por robo número 149 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de las demás diligencias inherentes á tal estado. 10967

8407

MUÑOZ OLMOS, Cayetano; de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Olivo, número 51, segundo segunda; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 10951

8408

NAVARRO MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Alhama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 10940

8409

NAVARRO ROMÁN, Juan Pedro, alias El señor de las barracas; natural de Pliego, de estado soltero, profesión bracero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Alguazas; procesado por hurto, causa número 67 de 1917; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á extinguir la pena de arresto que le ha sido impuesta. 10889

8410

NAVARRO ROMÁN, Juan Pedro, alias El señor de las barracas; natural de Pliego, de estado soltero, profesión bracero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Alguazas; procesado por hurto, causa número 104 de 1917; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á extinguir la pena de arresto, que le ha sido impuesta. 10888

8411

ORTEGA LOPEZ, Emilio; de veintiocho años, soltero, ciego, dedicado á implorar la caridad pública, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, que hace vida marital con una mujer llamada Catalina Morata, que en 16 de Abril último estuvieron en el pueblo de Villarrobledo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), á fin de notificarle auto de prisión y otras diligencias en sumario que contra el mismo se instruye, sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho, si no lo verifica. 11035

8412

PALOMO RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Málaga, de estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto en causa número 148 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 10886

8413

PRADA IGLESIAS, Arturo; hijo de Luis y Josefa, natural de Bande, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de tubos de

estaño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 11038

8414

RENTERIA BASTARRECHEA, Faustino; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Juan y de Rufina; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 10946

8415

RIBE Y SERRA, Juan; casado con Dolores Martínez, de profesión mecánico, de cuarenta y seis años, natural de Badalona, hijo de Carlos y María, que tenía fijado su domicilio en San Felix de Codina, casa del Sr. Viadé; procesado en causa instruida ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar; comparecerá ante dicho Juzgado ó en la Cárcel del partido, dentro del término de diez días, por tener decretada su prisión provisional, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11007

8416

RIO ARRABAL, José del; de dieciséis años, hijo de Juan y Ana, de estado soltero, natural de Málaga, profesión jornalero; procesado por estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 11020

8417

ROCHINA LACABA, Juan; natural de Madrid, hijo de Manuel y Magdalena, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años, estatura regular, delgado, moreno, afeitado, viste traje obscuro, con pantalón á rayas y sombrero de paja y tiene parte de la dentadura de oro; domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 3, piso primero izquierda; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 10961

8418

RODRIGUEZ DURAN, Angel, (a) Pentevedra; hijo de Ramón y Teresa, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pentevedra; procesado por robo de redes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, á fin de constituirse en prisión. 10895

8419

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco; natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de Francisco y Jacoba, de veinte años, soltero, minero, penado en la causa número 115 de 1918, por disparo y lesiones, por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares á constituirse en prisión, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11036

8420

RODRIGUEZ IGLESIAS, Manuel; de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el paseo del Borne, 14, cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10956

8421

ROMERO SANTIAGO, *Melchor*; natural de Huelma, hijo de Melchor y Antonia, de cuarenta y cuatro años, casado, tratante; domiciliado últimamente en Bujalance; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Bujalance, dentro del término de diez días, con el objeto de constituirse en prisión, para dejar cumplida una condena de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Córdoba, en un sumario que se le siguió por estafa.

10864

8422

RUESCAS GOMEZ, *Mariano*; domiciliado últimamente en Manresa; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cuenca, pues así lo ha acordado en el auto de conclusión del sumario que se le sigue en unión de otros, por lesiones, para nombrar Abogado y Procurador que le represente y defienda en la misma.

10947

8423

RUIZ, *José*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Camposagrado, número 80, antepuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Píasas, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión en causa seguida por contrabando contra él mismo y otros.

10898

8424

SALA VOGUERA, *Francisco*; natural de torrente, estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Francisco y Josefá; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10858

8425

SALMERON CANTON, *Juan Diego*; natural de Alhama (Almería), estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Alhama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería.

10942

8426

SALVADOR Y LOPEZ, *Juan*; hijo de Angel y Petra, natural de Madrid, estado casado, profesión electricista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Morata de Tajuna; procesado por estafa y falsificación de documento privado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión.

11026

8427

SANCHEZ LARA, *Ramón*, (a) *Pilín*; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Antonia, de estado viudo, profesión jornalero, natural de Algeciras, y domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la calle Buenos Aires, número 22; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 19 de 1918 por hurto y resistencia.

11033

8428

SANCHEZ ORTEGA, *Felipe*; natural de Eubión, de estado soltero, de treinta y ocho á cuarenta años; domiciliado últimamente en Granada, Carrera del Genil; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, á

constituirse en prisión en la mencionada causa.

11005

8429

SEGRERA FERNANDEZ, *Eduardo*; de estado casado, profesión Inspector de primera enseñanza, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

10844

8430

TORRES, *Héctor*; que se dice ser bajo de estatura, complexión recia, pelo castaño claro, rasurado, viste elegantemente, correcto en el habla, y titulándose ser Médico voluntario de la Cruz Roja de la República Francesa; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

10929

8431

Un sujeto llamado Constancio, de nacionalidad alemana, de unos veintiocho años, delgado, rubio, afeitado, viste pantalón azul de mecánico, blusa y alpargatas blancas y sombrero flexible verde; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para responder á cargos que le resultan en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 242 del año actual.

10882

8432

VELASCO AVALOS, *Pedro*; natural de Jaén, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10847

8433

VILA, voluntario del ejército francés; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barcelona, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10855

8434

VIDAL TORRENS, *Federico*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dibujante, de veintidós años, hijo de Antonio y María; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11011

8435

VILLALBA PALMA, *Josefa*; de más de sesenta años; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

10945

Sección de Primera Instancia

#### MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, esposa del Excmo. señor D. Joaquín Ayguavives y León, sobre cancelación de ciertos gravámenes; en

cuyos autos se ha dictado la sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Septiembre de 1918; el señor D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Excm. señora D.<sup>a</sup> María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, esposa de D. Joaquín Ayguavives León, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Juan Salvatella y representados por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, contra D.<sup>a</sup> Teresa Carbonell, viuda de Moret; D. Julián Juan Pavia, D. Antonio de Naya y Azara, Barón de Alcalá; D. Joaquín Pascual y Bochs, B. Federico Ricart y Gibart, señor Marqués de Villarreal de Prunllera; los hermanos D. Joaquín, D. José, D.<sup>a</sup> Concepción y D.<sup>a</sup> Pilar Pascual y Deniel, don José Pudevila, D. Luis Bach, los hermanos D. Esteban y D. José Gatell y Padrines, los hermanos D.<sup>a</sup> Carmen y D. Ramón Lacaba y Palanca, los hermanos D.<sup>a</sup> María y D. José Carbonell y Bofill y D. Pedro Gadeo, sobre que se declaran prescritos los derechos y acciones derivados de la hipoteca constituida por los consortes D. Mariano Nougues y Secall y D.<sup>a</sup> Juliana Ruiz de Terremilano...;

«Fallo que declarando como declaro haber lugar al juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D.<sup>a</sup> María del Pilar Montagut y Nougues, Marquesa de Guardia Real, asistida de su esposo D. Joaquín Ayguavives y León, debo declarar y declaro extinguida por prescripción y sin ningún valor ni efecto la hipoteca que D. Mariano Nougues y Secall y su esposa D.<sup>a</sup> Juliana Ruiz de Terremilano constituyeron mediante escritura pública que autorizó el Notario de esta Corte, D. José García Lastras, con fecha 21 de Febrero de 1866, sobre una casa señalada de números 41 y 43 de la calle de Don Jaime I el Conquistador, de la ciudad de Zaragoza, y en su consecuencia, debo mandar y mando que luego que esta sentencia sea firme, se cancele y deje sin ningún valor ni efecto legal la inscripción que dicha hipoteca causó y se llevó á efecto al folio 236 vuelto, inscripción 138 del tomo 4.<sup>o</sup> de la extinguida sección de hipoteca de Zaragoza.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados en la forma que previenen los artículos 779 y siguientes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppelt.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe: Ante mí, por sustitución del Sr. Taracena, A. Julio Pérez.»

Y siendo desconocido el domicilio de los demandados, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les notifica la anterior sentencia por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, á los efectos legales oportunos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S. del Sr. Taracena, A. Julio Pérez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez de primera instancia, J. Oppelt.

X—2070

#### SAN FERNANDO

Consiguiente á lo mandado por el señor D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez

de primera instancia de esta ciudad, en este día de la fecha, recaída en autos civiles en juicio declarativo de mayor cuantía, á nombre de D.<sup>a</sup> Elvira, D.<sup>a</sup> Josefa y D. José Gómez Ramo, contra D. Manuel Moreno Eliza, amante y de ignorado paradero, sobre abono de 33.620 p-petas 61 céntimos é intereses de demora, que les adeuda por terceras iguales partes, se le confiere nuevamente traslado de expresa demanda, y se emplaza por la presente segunda cédula al repetido D. Manuel Moreno Eliza, para que dentro del término de cinco días improrrogables, á contar desde el siguiente hábil al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en los relacionados autos, personándose en forma legal ante este Juzgado de primera instancia, situado en la planta baja de las Casas Consistoriales, y bajo apercibimiento que, de no personarse por medio de Procurador, y transcurrido que sea este segundo término sin verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de los actores, notificándose en los estrados la providencia, como también las demás que recayerén, sin volver á citar ni á hacerle otras notificaciones que las determinadas por la ley Procesal civil.

San Fernando, 25 de Septiembre de 1918.—El Secretario, José Ail Pereda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> Monzón y Rodríguez. X-2068

Jurisdicción de Marina.

ALTEA

D. Juan Yáñez Martínez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto de este Trozo, Matías Rallester Ripoll.

Hace saber: Que por decreto autorizado del Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, de fecha 19 de Agosto anterior ha sido indultado de la responsabilidad en que había incurrido por falta de presentación para recibir su carilla naval, comprendido en el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, á condición que de no presentarse personalmente dentro del plazo de un año que previene la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden circular de 3 de Junio del corriente año, por hallarse en el extranjero, quedará sin efecto dicha gracia, lo cual ha sido notificado á la madre del referido prófugo, en el día de ayer.

Altea, 14 de Septiembre de 1918.—Juan Yáñez. JM—4545

FERROL

D. Victoriano Sánchez-Barcáiztegui, Capitán de Corbeta de la Armada y segundo Jefe interino de la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero de Ferrol.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de Ferrol, los aspirantes que deseen ocupar dicha plaza, deberán dirigir la correspondiente solicitud al Excmo. señor Ministro de Marina, por conducto del Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de inserción del presente edicto, acompañando á la petición las justificaciones que determinan los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico y Real decreto de 20 de Enero de 1915 (D. O. número 17).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 16 de Septiembre de 1918.—Victoriano Sánchez-Barcáiztegui.

JM—4552

GARRUCHA

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Francisco Aseasio García, hijo de Miguel y Francisca, natural y vecino de Majacar (Almería), que con arreglo á la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento á decreto de la Superioridad de este Apostadero, se le conceden á dicho inscripto, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, seis meses de plazo para su presentación en este Juzgado; advirtiéndose al propio tiempo que en igual fecha fué notificada la madre del interesado, de la gracia que le concede dicha ley, así como también de las prevenciones de la misma y de que una vez finalizado el plazo sin que haya efectuado su presentación no tendrá derecho á los beneficios apuntados, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la repetida ley.

Garrucha, 3 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4314

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Cristóbal Gómez Haro, hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Garrucha (Almería), que con arreglo á la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento á decreto de la Superioridad de este Apostadero, y á partir de la fecha de este edicto, se le concede á dicho individuo un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase; advirtiéndose al propio tiempo que en igual fecha fué notificado el padre de dicho individuo de la gracia que le concede la ley de las prevenciones de la misma y que una vez finalizado dicho plazo sin que haya efectuado su presentación, no tendrá derecho á los beneficios apuntados, según previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la misma.

Garrucha, 6 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4319

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Diego Sánchez González, hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Garrucha (Almería), que con arreglo á la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento á decreto de la superior Autoridad de este Apostadero, se le concede á dicho inscripto, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado; haciéndose saber asimismo que una vez finalizado dicho plazo no tendrá derecho á los beneficios apuntados, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la mencionada ley.

Garrucha, 16 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco de Cota. JM—4513

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Antonio Silvestre Cánovas, hijo de Andrés y Ana, natural y vecino de Beder (Almería); que con arreglo á la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento á decreto de la superior Autoridad de este Apostadero, y á partir de la fecha de este edicto, se le concede á dicho inscripto, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para su presentación en este Juzgado de Marina; advirtiéndose al propio tiempo que en igual fecha fué notificada la madre del interesado de la gracia que le concede dicha ley, de las prevenciones de la misma y de que una vez finalizado el plazo sin que haya verificado su presentación no tendrán derecho á los beneficios apuntados según, determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la repetida ley.

Garrucha, 9 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4426

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Gabino Arranís Caparrós, hijo de José y Lucía, natural y vecino de Garrucha (Almería); que con arreglo á la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento á decreto de la superior Autoridad de este Apostadero, y á partir de la fecha de este edicto se le concede á dicho inscripto, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado; advirtiéndose al propio tiempo que en igual fecha fué notificada la madre del interesado de la gracia que le concede dicha ley, de las prevenciones de la misma y de que una vez finalizado el plazo sin que haya hecho su presentación no tendrá derecho á los beneficios apuntados, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la misma.

Garrucha, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4428

GIJON

Se pone en conocimiento del inscripto de este Trozo Luis González Martínez, á quien se le instruye expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de 8 de Mayo último (D. O. núm. 106).

Gijón, 31 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo. JM—4315

Se pone en conocimiento del inscripto de este Trozo José María Suárez Nava, á quien se le instruye expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de 8 de Mayo último (D. O. número 106).

Gijón, 31 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo. JM—4316

Se pone en conocimiento del inscripto de este Trozo, Antonio Arellano Alonso, á quien se le instruye expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la

ley de Amnistía, y según dispone el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo último. (*Diario Oficial*, núm. 106)

Gijón, 31 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo. JM—4317

Se pone en conocimiento del inscripto Antonio Lourido López, á quien se le instruye expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo último. (*D. O.*, número 106.)

Gijón, 31 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo. JM—4318

HUELVA

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 36 del Reemplazo de 1917 Juan de la Torre Morano, al objeto de comunicarle le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía, debiendo presentarse en este Juzgado en el plazo de un año, por encontrarse en el extranjero, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo fijado le parará los perjuicios que haya lugar y quedará sin efecto la concesión de dicha gracia.

Huelva, 11 de Septiembre de 1918.—Antonio Noval. JM—4429

IBIZA

D. José Miralles Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor del presente expediente.

Hago saber: Que en expediente de prófugo que instruyo al inscripto de la Brigada y Trozo de Ibiza, del Reemplazo de 1918, Gabriel Vadell Torres, hijo de Bartolomé y de María, natural de Ibiza, de veinte años de edad, soltero, de oficio marinero, el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 29 de Agosto último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (*D. O.*, número 106), cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en analogía con lo que dispone el artículo 6.º de la expresada ley, y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (*D. O.*, núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Dado en Ibiza á 7 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4432

D. José Miralles Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber: Que un expediente que instruyo de prófugo al inscripto de la Brigada y Trozo de Ibiza, del Reemplazo de 1916, Vicente Riera Serra, hijo de José y Francisca, natural de Formentera, de veintidós años de edad, soltero, el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 21 de Agosto último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (*D. O.*, núm. 106),

cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina, en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, en analogía con lo que dispone el artículo 6.º de la expresada ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (*D. O.*, núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Ibiza, 3 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4379

D. José Miralles y Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en expediente de prófugo que instruyo al inscripto de esta Brigada y Trozo, del Reemplazo de 1918, Antonio Escandell Clapés, hijo de Antonio y de María, natural de Ibiza, de veinte años de edad, de estado soltero y profesión marinero, el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 29 de Agosto último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (*D. O.*, núm. 106), cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en analogía con lo que dispone el artículo 6.º de la expresada ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (*D. O.*, núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Dado en Ibiza á 7 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4430

D. José Miralles Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor del presente expediente.

Hago saber: Que en el expediente de prófugo que instruyo al inscripto de la Brigada y Trozo de Ibiza, del Reemplazo de 1918, Vicente Roselló Roig, natural de Ibiza, hijo de Juan y de Eulalia, de veinte años de edad, soltero y profesión marinero, el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 29 de Agosto último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (*D. O.*, núm. 106), cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina, en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en analogía con lo que dispone el artículo 5.º de la Ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (*D. O.*, núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Dado en Ibiza á 7 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4431

LA CORUÑA

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto, folio

135 de 1917 de este Trozo, Gerardo González Montero, hijo de Leocadio y de Encarnación.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 26 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto, folio 135 de 1917 de este Trozo, Gerardo González Montero, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo que señala la Real orden de 3 de Julio siguiente.

Y á los efectos de notificación, por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente en La Coruña á 9 de Septiembre de 1918.—Vicente Peña. JM—4405

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto, folio 60 de 1917 de este Trozo, Santiago, sin segundo.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 26 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto, folio 60 de 1917 de este Trozo, Santiago, hijo de Incógnito y de Incógnita, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación, por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente en La Coruña á 9 de Septiembre de 1918.—Vicente Peña. JM—4406

MARIN

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de dos medias pipas realizado por el patrón y tripulantes de la trainera nombrada *Dos amigos*.

Hago saber: Que navegando la referida embarcación, y estando dedicada á las faenas de la pesca á la altura de la isla de Ons el día 19 del actual, encontró su patrón y tripulantes dos medias pipas que miden de altura 1,50 metros, y 50 centímetros de diámetro en sus extremos, siendo las duelas de madera de roble, sin pintar, y que no tienen marca alguna y reconocidas resultaren contener vino tinto del país, de procedencia española.

Las personas que se crean dueñas de las medias pipas reseñadas se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su hallador.

Marín, 31 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—4321